



Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2012.

NUM 882 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir calentadores para la casa asignada al Director de la Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el Municipio.
- 3) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Adquisición de calefactores para casa habilitada para Director de la Escuela Cerro Sombrero. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **IMPA LTDA, Rut.: 86.676.200-7**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$259.800 (doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos) Exento de IVA, Orden de compra electrónica N° 3867-59-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. Educación Municipal, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administración Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE